

**Acta de Cabildo número 35**  
**Vigésima Séptima Sesión Ordinaria**  
**Celebrada el 25 de mayo de 2011**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del miércoles 25 (veinticinco) de mayo de 2011 (dos mil once), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----  
Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

**Orden del Día**

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.-----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Vigésimo Quinta Sesión y en su caso aprobación de dicha acta. -----

- V.** Presentación de los informes de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondientes al mes de abril, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.-----
- VI.** Presentación del informe de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, presidida por el Noveno Regidor, C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de enero del presente año. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de febrero del presente año. -----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una aportación económica a favor del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón A.C. -----
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Ecología y Salud, así como de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio con el Aviarío Lira A.C.-----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la firma de un

convenio entre el R. Ayuntamiento y los locatarios del Mercado Villa. -----

- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio con la sociedad Libertad Servicios Financieros, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular. -----
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual autoriza la firma de un convenio de asignación de recursos con el Centro Cultural Arocena. -----
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión Comercio, Turismo y Fomento Económico y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la firma de un convenio de colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Comarca Lagunera. -----
- XV.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de octubre de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Torreón 2000, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Diócesis de Torreón A.R. -----
- XVI.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de octubre de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de tres bienes municipales, a fin de permutarlos a favor del C. Raymundo Becerra Martín.-----
- XVII.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de mayo de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Ex Hacienda La Perla, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza a fin de

destinarlo a la construcción de un plantel de nivel secundaria. -----

**XVIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva presentada por la C. María Elena Micaela Mesta Guerra. -----

**XIX.** Asuntos Generales. -----

**XX.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

**Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.**-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. ---

**Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.** -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

**Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.**-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, manifestó que el Secretario del R. Ayuntamiento cree que es el jefe del cabildo, pero es solo un facilitador, por lo que esta obligado a subir los dictámenes inmediatamente cuando los reciba y quiere abrogarse facultades que ni el Alcalde tiene. ---- Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 11 (once) votos a favor, 2 (dos) votos en contra de los C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos y 2 (dos) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O**:- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E**.....

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 25 (veinticinco) de mayo de 2011.....

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Munícipes, que fue presentado ante la Secretaría del R. Ayuntamiento, una solicitud de inclusión de Asunto General: .....

**Único.-** Por parte del Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, **a efecto de prohibir cualquier tipo de propaganda política en el espacio destinado al Paseo Colón.** .....

El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión del citado Asunto General.--

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 4 (cuatro) abstenciones de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: .....

Se **R E S U E L V E**.....

**Único.-** Se aprueba la propuesta del Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, de incluir un Asunto General en el Orden del Día

propuesto para el desarrollo de ésta Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 25 (veinticinco) de mayo de 2011.-----

**Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Vigésima Quinta Sesión y en su caso aprobación de dicha acta. -----**

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo referida, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **A C U E R D O**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E**.-----

**Ú n i c o**.- Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo, de fecha 31 (treinta y uno) de Marzo de 2011, correspondiente a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes, el Acta de Cabildo expuesta en el Resolutivo que antecede. -----

En uso de la voz la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona requirió copias de las actas de Cabildo, mismo que ya había realizado por escrito ante la Secretaría del R. Ayuntamiento. Asimismo, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés solicitó se incluyera un comentario suyo en la citada acta.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento el acta correspondiente a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, aprobándose por **Unanimidad**

de 15 (quince) votos a favor de los presentes, por lo cual se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **R E S U E L V E**.-----

**Ú n i c o.**- Se aprueba el Acta de Cabildo, correspondiente a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada con fecha 31 (treinta y uno) de Marzo de 2010. -----

**Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación de los informes de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondientes al mes de abril, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**-----

En relación al Quinto Punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de abril, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

**Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, presidida por el Noveno Regidor, C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.**-----

En el desahogo del Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les informó a los señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado el informe Semestral de la Comisión de Servicios Públicos Municipales a cargo de su Presidente, el Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño. -----

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los

Artículos 95 Fracción IV Y 106 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----

**Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de enero del presente año.-----**

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“”””” *DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- **Vigésima Segunda Sesión del día 16 de marzo de 2011, a las 17:00 (diecisiete) horas.**- En Torreón, Coahuila siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 16 de Marzo del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Enero del 2011 y dentro del Décimo Cuarto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTES-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación, el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Enero del 2011.- **- CONSIDERANDO-** Una vez discutido y*



analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Enero del 2011, por los miembros presente de esta comisión, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría, el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al mes de Enero de 2011, al obtenerse 3 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero; Presidente, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Vocal, Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal y 2 en contra de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; en virtud de que se observó que en materia de Ingresos existe un repunte en comparación al año 2010 a pesar de que \$39'972,873.00 son ingresos virtuales, mismos que no se depositan en las arcas Municipales; pero a pesar del incremento es inexplicable si se depositó \$115'456,000.00 de ingresos propios más \$47'689,000.00 de Participaciones Federales y se erogaron \$73'623,000.00 en gastos ¿Por qué el saldo en bancos es sólo de \$25'075,195.36 debiendo ser la cantidad de \$89'532,000.00? esto solo explica el señalamiento de la falta de liquidez puntualizando que no existe una política sana en la Administración de los recursos públicos. Además se puntualiza que a la fecha existe una deuda a proveedores de \$31'123,428.54 y se tienen compras a crédito pendientes por \$33'747,491.42, volviendo a recalcar que en inversión pública en este mes es de cero pesos, es decir no solamente se relega sino que no es un rubro que priorice esta administración para los ciudadanos. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión

*en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 16 DE MARZO DE 2011.- COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.* "\*\*\*\*\*" -----

Posteriormente fue presentada la cuenta pública del mes de enero del presente año por personal de la Tesorería Municipal. -----

En uso de la voz la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona manifestó que debido a que no se dio cabal lectura al Dictamen, de los ciento quince millones de ingresos acumulados en el Avance de Gestión financiera y una vez hechas las erogaciones de setenta y tres millones de pesos, independientemente de los veinte millones del préstamo pagado y los veintiocho millones de los proveedores del año anterior, le preocupa que solo hay veinticinco millones en bancos comparado con el año pasado que al final del año había ciento quince millones de pesos aunado a que conoce los datos del mes de abril, ve que el Municipio no cuenta con liquidez y que existen cuentas por recuperar de licencias de alcoholes y cheques incobrables por lo cual preguntó si se tenía alguna política para que el Municipio no tenga problemas de liquidez, en respuesta la Directora de Ingresos, C.P. Martha Rocío Ríos, manifestó que se tienen programados diversos programas de acciones para recuperación de rezago, básicamente en las licencias de alcoholes y de funcionamiento mercantil, así como cuentas pendientes con el Gobierno del Estado entre otros programas que se presentarán posteriormente ante Comisión de Hacienda y posteriormente a Cabildo para su aprobación. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 5 (cinco) en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y

129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se

**RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba y autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de enero del presente año. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento. -----

**Tercero.-** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

ORIGEN :	MENSUAL		ACUMULADO	
	ENERO	%	ADO	%
IMPUESTOS	115,287.5	56.76	115,287.5	56.76
DERECHOS	30,407.5	14.97	30,407.5	14.97
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	81.3	0.04	81.3	0.04
PRODUCTOS	66.4	0.03	66.4	0.03
APROVECHAMIENTOS	9,586.8	4.72	9,586.8	4.72
SUB TOTAL DE INGRESOS	155,429.4	76.52	155,429.4	76.52
PARTICIPACIONES	47,689.8	23.48	47,689.8	23.48
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.0	0.00	0.0	0.00
<b>INGRESOS</b>	<b>203,119.3</b>	<b>100.00</b>	<b>203,119.3</b>	<b>100.0</b>
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	0.0	0.00	0.0	0.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	0.0	0.00	0.0	0.00
HABITAT	0.0	0.00	0.0	0.00
FONHAPO	0.0	0.00	0.0	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.0	0.00	0.0	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	0.0	0.00	0.0	0.00
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.0	0.00	0.0	0.00
SUBSEMUN 2009	0.0	0.00	0.0	0.00
SUBSEMUN 2010	0.0	0.00	0.0	0.00
COMUNIDADES SALUDABLES	0.0	0.00	0.0	0.00
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE	0.0	0.00	0.0	0.00
INGRESOS POR FONDOS	0.00	0.00	0.0	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>203,119.3</b>	<b>100.00</b>	<b>203,119.3</b>	<b>100.00</b>
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	153.1		153.1	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	7,824.3		7,824.3	

SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	211,096.6		211,096.6	

	MENSUAL			
APLICACION :	ENERO	%	ACUMULADO	%

SERVICIOS PERSONALES	39,780.0	35.02	39,780.0	35.02
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,931.6	1.70	1,931.6	1.70
SERVICIOS GENERALES	26,139.1	23.01	26,139.1	23.01
TRANSFERENCIAS	45,624.2	40.17	45,624.2	40.17
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.0	0.00	0.0	0.00
INVERSION PUBLICA	0.0	0.00	0.0	0.00
DEUDA PUBLICA	111.5	0.10	111.5	0.10
TOTAL DE EGRESOS	113,586.4	100.00	113,586.4	100.00
OTRAS APLICACIONES	72,435.0		72,435.0	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	25,075.2		25,075.2	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	211,096.6		211,096.6	

**Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de febrero del presente año.-----**

En relación al Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“”””” **Vigésima Segunda Sesión del día 16 de Marzo de 2011, a las 17:00 (diecisiete) horas.-** En Torreón Coahuila siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 16 de Marzo del año 2011, en la sala de juntas Regidores ubicada en el Interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, Integrada por C. José Elias Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Maria Margarita del Rio G., Secretaria; Lic. Jose Reyes Blanco Guerra, Vocal; C .P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al mes de Febrero del 2011 y dentro del Decimo Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **A N T E C E D E N T E S.-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación, el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al mes de Febrero de 2011.- **CONSIDERANDO:-** Una vez discutido y analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Febrero del 2011, por los miembros presentes de esta Comisión, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el C. Jose Elias Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:- **DICTAMEN.-** Una vez votado la Comisión aprueba por Mayoría, el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al mes de Febrero del 2011, al obtenerse 3 votos a favor de C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO; Presidente Lic. José Reyes Blanco Guerra; Vocal, Lic. Alejandro Martínez Garza; Vocal y 2 en contra de la Lic. María Margarita del Rio Gallegos, Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal, en virtud de que en materia de ingresos no se

*proporcionó el flujo de efectivos y los saldos de las cuentas bancarias y que por decir del Tesorero explica que no cuenta con ellos porque los estados de cuenta bancarios no se habían recibido , por esto al compararse con el año 2010 se nota la falta de liquidez y el crecimiento de cuentas por pagar a proveedores, que a este mes asciende a \$32 651,997.51 y cuentas a crédito por \$29 493,388.47. Por otro lado existe un pasivo en materia de retenciones y ISPT cuenta No. 200101 por \$6 598,384.04 que no a sido enterado al SAT. En lo que corresponde a los egresos se observa que la cuenta pública en el rubro de Servicios Personales de un importe de \$36,808,579.14 no es comprobable debido a la integración que aparece en la pagina de Internet, pues no coincide ni cuadra. En materia de Asesoría se incremento en \$3 006.776.67 por el pago de honorarios a Nassar Nassar y Asociados, S.C. por concepto de litigio Fiscal, quedando la interrogante si el Tesorero es Fiscalista y es su actividad profesional, ¿Por qué el Municipio debe de pagar a otros profesionales considerando que ya se devenga un emolumento por estos servicios? Por otro lado ¿Cual es la razón de la Dirección Jurídica de este Municipio? Por ultimo se observa que nuevamente se relega la Inversión Publica al ejercer en el mes solo \$1,343,071.20 correspondiente al 1.48% del total de gasto del mes. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza , Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para Análisis Discusión y en su caso Aprobación de Torreón, Coahuila. Rúbricas. """""" . -----*

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés manifestó que hacía un llamado mencionando que el presupuesto establecido para nómina municipal no va a alcanzar y es triste y lamentable que a la ciudadanía en dos meses le cueste setenta y seis millones de pesos la nómina y reciba a cambio un millón de pesos de obras. Asimismo la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, manifestó que el

Municipio se sostiene gracias a las participaciones federales. Asimismo cuestionó la contratación por parte de la Tesorería de un despacho para la defensa de un crédito fiscal considerando que existe personal dentro del R. Ayuntamiento que pueda realizar dicha defensa, manifestando que el presente comentario también fue vertido en el dictamen desahogado en el presente punto. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 5 (cinco) en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se aprueba y autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de febrero del presente año. ----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento. -----

**Tercero.-** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

	MENSUAL			
ORIGEN :	FEBRERO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	24,678.9	21.08	139,966.4	43.72
DERECHOS	12,194.9	10.42	42,602.4	13.31
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	35.4	0.03	116.7	0.04
PRODUCTOS	60.9	0.05	127.3	0.04
APROVECHAMIENTOS	4,167.6	3.56	13,754.4	4.30
<b>SUB TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>41,137.7</b>	<b>35.14</b>	<b>196,567.1</b>	<b>61.39</b>

PARTICIPACIONES	53,540.5	45.74	101,230.3	31.62
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.0	0.00	0.0	0.00
<b>INGRESOS</b>	<b>94,678.2</b>	<b>80.88</b>	<b>297,797.4</b>	<b>93.01</b>
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	0.0	0.00	0.0	0.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	22,377.0	19.12	22,377.0	6.99
HABITAT	0.0	0.00	0.0	0.00
FONHAPO	0.0	0.00	0.0	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.0	0.00	0.0	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	0.0	0.00	0.0	0.00
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.0	0.00	0.0	0.00
SUBSEMUN 2009	0.0	0.00	0.0	0.00
SUBSEMUN 2010	0.0	0.00	0.0	0.00
COMUNIDADES SALUDABLES	0.0	0.00	0.0	0.00
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE	0.0	0.00	0.0	0.00
INGRESOS POR FONDOS	22,377.0	19.12	22,377.0	6.99
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>117,055.2</b>	<b>100.00</b>	<b>320,174.5</b>	<b>100.00</b>
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,005.5		1,158.6	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	25,226.4		7,824.3	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	143,287.1		329,157.3	

	MENSUAL			
APLICACION :	FEBRERO	%	ACUMULADO	%

SERVICIOS PERSONALES	36,808.6	40.83	76,588.6	37.59
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,529.9	5.02	6,461.6	3.17
SERVICIOS GENERALES	30,281.6	33.59	56,420.7	27.69
TRANSFERENCIAS	17,122.3	18.99	62,746.5	30.80
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	71.7	0.08	71.7	0.04
INVERSION PUBLICA	1,343.1		1,343.1	0.66



		1.49		
DEUDA PUBLICA	0.0	0.00	111.5	0.05
TOTAL DE EGRESOS	90,157.2	100.00	203,743.6	100.00
OTRAS APLICACIONES	23,837.3		96,121.1	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	29,292.6		25,075.2	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	143,287.1		329,157.3	

**Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una aportación económica a favor del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón A.C. -----**

En el desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013.-** En Torreón, Coahuila siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 16 de Marzo del año 2011, en la Sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior de Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic., María Margarita de Rio G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir Dictamen de la Solicitud presentada por MAE. Ángel Fidel Morales Morales, Presidente del Comité Organizador de la Feria del Algodón

Industrial y de la Uva de Torreón, A.C. y dentro del Noveno punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:- A N T E C E D E N T E S.- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Solicitud presentada por MAE Ángel Fidel Morales Morales, Presidente del Comité Organizador de la Feria del Algodón Industrial y de la Uva de Torreón, A.C respecto a una aportación Económica por la cantidad de \$2,000.000.00 (Son dos millones de pesos 00/100 m.n.) para la realización de eventos Feria de la Alegría, Feria de la Cerveza, Feria de Torreón y Feria de la Navidad.- CONSIDERANDO:- Una vez revisado la solicitud por MAE. Ángel Fidel Morales Morales Presidente del Comité Organizador de la Feria del Algodón Industrial y de la Uva de Torreón, A.C respecto a una aportación Económica por la cantidad de \$1,000.000.00 (Son un millones de pesos 00/100 m.n.) solamente para la realización de eventos Feria de la Alegría, Feria de la Cerveza, Feria de Torreón y Feria de la Navidad, la Comisión encuentra dicha solicitud como viable. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO, obteniéndose en siguiente resultado:- DICTAMEN.- Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza la solicitud presentada por MAE. Ángel Fidel Morales Morales, Presidente del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A.C.; respecto a una aportación económica por la cantidad de \$1,000.000.00 (son: un millón de pesos 00/100 m.n.) solamente para la realización de eventos Feria de la Alegría, Feria de la Cerveza, Feria de Torreón y Feria de la Navidad. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden de día de la próxima sesión de cabildo para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento

de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- COMISIÓN  
DICTAMINADORA.- RÚBRICAS.-** ".....". -----

En uso de la palabra el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos manifestó que es una pena que teniendo fecha el dictamen del mes de marzo se desahogue hasta mayo. ---

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor y 1 (un) voto en contra de la C. Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomó el siguiente **A C U  
E R D O.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción VI numeral 1 y VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE.** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un apoyo económico al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón A.C., por la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) para la realización de los eventos: Feria de la Alegría; Feria de la Cerveza; Feria de Torreón y Feria de la Navidad, recibiendo el Ayuntamiento la posibilidad de contar con espacios para la ubicación de algunas dependencias o direcciones municipales en los eventos. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón A.C., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Ecología y Salud, así como de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio con el Aviario Lira A.C.**-----

En relación al Décimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia a la Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Ecología y Salud y

posteriormente al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

**“”” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y SALUD.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010- 2013.-** *En sesión por esta Comisión de Ecología y Salud de forma conjunta con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la Sala de juntas de Regidores ubicada provisionalmente en Av. Escobedo s/n Ote. entre las calles González y Leandro Valle, sesión celebrada a las a las 11:00 (once horas) del día 28 (veintiocho) de Marzo de 2011 (dos mil once), y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 108 del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 124 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este Municipio; estando presentes la totalidad de los integrantes miembros de la comisión; en su carácter de Presidente, la Lic. Félix Andrea Ruíz Martínez; el Secretario, Lic. Rodolfo Walss Aurióles; Vocal, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero. Dentro de los puntos del orden del día se llegó al siguiente acuerdo por lo que se refiere al punto de asuntos generales, que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:- **DICTAMEN.- Único.-** Se analiza la propuesta que hace la Presidenta de la Comisión de celebrar un convenio en materia de asistencia social, ambiental y ecológica con la persona moral denominada “Aviario Lira”, A.C., al cual involucra un apoyo económico por la cantidad de \$100,000 mensuales, esto dentro del período del primero de abril al 31 de Diciembre de 2011; lo cual permitirá a esta Asociación continuar llevando acciones de preservación de la flora y fauna, así como patrocinar y fomentar la cooperación entre los sectores público y privado, al fin de asumir una actitud de participación en actividades productivas de ordenamiento y restauración ecológica. Por lo que una vez discutido y analizado por los miembros presentes de la Comisión el presente punto, se determina que esta Comisión de Ecología y Salud da su consentimiento para que*

*el Municipio de Torreón celebre un convenio en los términos en que fue presentado en materia de asistencia social, ambiental y ecológica con la persona moral denominada “Aviario Lira”, A.C., visto que el mismo involucra recursos públicos municipales lo cual es una atribución de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se dictamina turnar copia del presente a esa Comisión para los efectos que le correspondan. En consecuencia se precedió a la votación del mismo en los términos aquí manifestados, el cual se aprueba por unanimidad de los miembros de la comisión.- Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen juntamente con la propuesta del convenio a que se ha hecho referencia para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, según lo dispone el segundo párrafo del Artículo 47 y 48 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.- Así mismo notifíquese al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para el cumplimiento que a esa Comisión corresponda. Rúbricas.””””” -----*

**“”””” *DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010- 2013.- Vigésima Segunda Sesión del día 28 de Marzo de 2011, a las 11:00 (once) horas.-*** *En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once horas) del día 28 (veintiocho) de Marzo de 2011 (dos mil once), en la Sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de aprobación de la Celebración de Convenio en materia de Asistencia Social, Ambiental y Ecológica dentro de los Asuntos Generales del orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción II Inciso 3 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como el Artículo 114 del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen*

en los siguientes términos:- **ANTECEDENTE.**- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de los miembros presentes a esta Comisión, la Celebración de Convenio en Materia de Asistencia Social, Ambiental y Ecológica con el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del cual el Municipio se compromete a otorgar a la Asociación civil denominada “Aviario Lira” la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 MN.) mensuales, en concepto de aportación de naturaleza social, en el periodo de 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2011.-

**CONSIDERANDO.**- Una vez analizado la Comisión encontró factible la Celebración de Convenio en Materia de Asistencia Social, Ambiental y Ecológica con el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del cual el Municipio se compromete a otorgar a la Asociación civil denominada “Aviario Lira” la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 MN.) mensuales, en concepto de aportación de naturaleza social, en el periodo de 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2011. Ya que dentro de su objeto social, se compromete a llevar a cabo la preservación de la flora y la fauna silvestre y acuática. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero.

- **DICTAMEN.**- Una vez votado por la Comisión se aprueba por Unanimidad de los miembros presentes a esta comisión la Celebración de Convenio en Materia de Asistencia Social, Ambiental y Ecológica con el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del cual el Municipio se compromete a otorgar a la Asociación civil denominada “Aviario Lira” la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 MN.) mensuales, en concepto de aportación de naturaleza social, en el periodo de 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2011. Ya que dentro de su objeto social, se compromete a llevar a cabo la preservación de la flora y la fauna silvestre y acuática, lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción II Inciso 3 y Fracción VII Inciso II Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como el Artículo 114 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila.- Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.”””””””””””” -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor y 1 (un) voto en contra de la C. Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V, numeral 1, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza la firma de un convenio de colaboración con la asociación denominada Aviario Lira A.C. -----

**Segundo.-** Se acuerda otorgar a favor del Aviario Lira A.C., la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) mensuales el concepto de aportación de naturaleza social, en el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2011. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Aviario Lira A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.-** **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la firma de un convenio entre el R. Ayuntamiento y los locatarios del Mercado Villa.**-----

En relación al Décimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“”” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013.-** *En Sesión celebrada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, en la sala de juntas de Regidores del*

edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010-2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzalez Ortega y Leandro Valle y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 112 primer párrafo y 102 Fracción VI numeral 1 y demás relativos del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción II del Reglamento Interior del R Ayuntamiento de Torreón, Coahuila vigente en este municipio con la asistencia de los C.C. José Elias Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente Lic. María Margarita del Rio G. Secretaria Decima Regidora, Secretaria, Lic. Alejandro Martínez Garza Primer Regidor Vocal, Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y vocal C.P. Luz Natalia Virgil Orona Vocal, Segundo Sindico y Vocal siendo las 10:00 horas (diez horas) del día 28 (veintiocho) del mes de abril del 2011 (dos mil once), y dentro del cuarto punto del orden del día se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos.- A N T E C E D E N T E.- Se analice, Discuta y en su caso se apruebe la autorización para que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, celebre un convenio de indemnización con los locatarios del Mercado Francisco Villa el cual nace de la afectación por la construcción de la nueva Presidencia Municipal y la Gran Plaza.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO.-** Que la Comisión encontró factible la celebración de un convenio de indemnización con los locatarios del Mercado Francisco Villa, el cual nace de la afectación por la construcción de la nueva Presidencia Municipal y Gran Plaza.- Primero.- Una vez analizada y discutida por los miembros de esta Comisión por mayoría de tres votos a favor y una abstención de la C. Lic. Margarita del Rio Gallegos y sin la presencia de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona al momento de la votación se aprueba la celebración de un convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y los locatarios del Mercado Francisco Villa, dentro del cual se establezca que se otorgue a cada uno de los 20 locales, una indemnización por pago de afectación por la cantidad de \$260,000.00 (dos cientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.) a cada uno como finiquito estableciendo de mas que los locatarios al recibir dicho pago automáticamente renunciaran al Derecho de las concesiones de los locales con antelación mencionados.-



*Segundo.- Que el recurso será entregado por parte de la Tesorería Municipal, a los locatarios en dos ministraciones, la primera el viernes 06 de Mayo del año en curso y la segunda el día 13 de Mayo del año 2011.- Tercero.- Que el citado acuerdo surtirá efecto solo para aquellos locatarios concesionarios que no fueron indemnizados los cuales son:- 1.- Local 57 Juan Manuel Hernández Ibáñez.- 2.- Local 27 Maria Lopez Garcia.- 3.- Local 20 Luz Elena Hernández Lopez.- 4.- Local 10 Rogelio Campos Moreno.- 5.- Local 43 Rogelio Campos Moreno.- 6.- Local 08 Jesus Hector Campos Moreno.- 7.-Local 17 Pedro Arellano Reyes.- 8.- Local 28 Gonzalo Orozco Carrillo.- 9.-Local 05 Fermina Contreras Conchos.- 10.-Local 04 Jose Alberto Serrano Vallejo.- 11.- Local 01 Aurelio Martinez Olivares.- 12.- Local 02 Gloria Angelica Rubalcaba Moreno.-13.- Local 31 Victoriano Tapia Luna.- 14.- Local 21 Francisco Ibarra Casas.- 15.- Local 03 Ruth Flores de anda.- 16.- Local 07 María Teresa Ocegera Espinoza.- 17.- Local 55 Roberto Dávila Pineda.- 18.-Local 11 Ernesto Valdez Ríos.- 19.-Local 29 Ernesto Valdez Ríos.- 20.- Local 30 Ernesto Valdez Ríos.- Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 112 primer párrafo, y 102 fracción VI numeral I y demás relativos del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza 114 Fracción II del reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, vigente en este Municipio. Túrnese el presente dictamen en la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de cabildo para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.- **ATENTAMENTE.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS.** “””” . -----*

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés manifestó que las fechas establecidas para los pagos ya pasaron, preguntando además si son todas las personas a las que se les debe de pagar y que son quienes deben de estar. El Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre manifestó en respuesta al Décimo Primer Regidor, que efectivamente son todas las personas que deben de estar en la lista de indemnizados, asimismo manifestó que el tuvo la oportunidad de estar en el proceso de indemnización desde un principio, cuando el se

encontraba como jefe de plazas y mercados dando una breve explicación del proceso del levantamiento del padrón. En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona manifestó que existe un acuerdo de Cabildo aún vigente en el cual se autorizó la compra de un inmueble donde se pretendía reubicar a los ex locatarios, mismo que costará 14 millones de pesos, solicitando que dicho acuerdo se cancele en la parte correspondiente. En uso de la voz, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó que el acuerdo mencionado por la Segundo Síndico, fue tomado dentro de una modificación al presupuesto de egresos del año 2010 y que en la última y definitiva modificación, dicha partida fue eliminada. Sin embargo y para mayor certeza, propone que dentro de los resolutivos se establezca que dicha partida del presupuesto 2010, que incluso ya no puede ser ejercida, se cancele como acuerdo de cabildo, específicamente en lo que respecta al rubro en cuestión. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomó el siguiente **ACUERDO**--  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1, Fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se aprueba la firma de un convenio con los ex locatarios del mercado Francisco Villa, en el cual se establecerá que se otorgue a cada uno de los 20 locales una indemnización por pago de afectación por la cantidad de \$260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno, como finiquito, estableciéndose además que los locatarios, al recibir dicho pago, automáticamente renuncian al derecho de las concesiones de los locales anteriormente citados. -----

**Segundo.-** El presente acuerdo surtirá efecto solo para aquellos locatarios concesionarios que no fueron indemnizados, mismos que fueron citados en el dictamen previamente transcrito. -----

**Tercero.-** Se autoriza cancelar el acuerdo de cabildo mediante el cual se realizó la tercera modificación al presupuesto 2010, específicamente en el rubro en el cual se autoriza la adquisición

de un inmueble para la reubicación de los locatarios del Mercado Villa, toda vez que éstos han sido totalmente indemnizados. -----

**Cuarto.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría y demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.-** **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio con la sociedad Libertad Servicios Financieros, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular.** -----

En el desahogo del décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“””””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013.- Vigésima Séptima Sesión de fecha 05 de abril de 2011, en punto de las 11:00 (once) horas.-** *En Torreón Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 05 de Abril del año 2011, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de aprobación de la Celebración de Contrato Comercial para la Prestación de Servicios Crediticios bajo el sistema Empresarial de Crédito a la Nomina y dentro del Cuarto Punto del Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción II Inciso 3 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como el Artículo 114 del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:-* **A N T E**

**C E D E N T E S.-** Se somete al análisis discusión y en su caso aprobación de los miembros presentes a esta Comisión, la Celebración de Contrato Comercial para la prestación de servicios crediticios bajo el sistema Empresarial de Crédito a la Nomina con la persona moral denominada: “ Libertad y Servicios Financieros Sociedad Anónima de Capital Variables Sociedad Financiera Popular”.- **CONSIDERANDO:-** Una vez analizado, la Comisión encontró factible la celebración de Contrato Comercial para la prestación de Servicios Crediticios bajo el sistema empresarial de Crédito a la Nomina, con la persona moral denominada: “Libertad y Servicios Financieros Sociedad Anónima de Capital Variables Sociedad Financiera Popular”. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO.- **DICTAMEN.-** Una vez votado por la Comisión se aprueba por Unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión la Celebración de Contrato Comercial para la prestación de Servicios Crediticios bajo el sistema empresarial de Crédito a la Nomina, con la persona moral denominada “Libertad y Servicios Financieros Sociedad Anónima de Capital Variables Sociedad Financiera Popular” y el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción II Inciso 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Artículo 114 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila; Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión de la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila.”””” -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar con la sociedad denominada Libertad y Servicios Financieros S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular, un convenio de colaboración en el cual la citada empresa se compromete a otorgar financiamientos a los empleados del Ayuntamiento que así lo requieran y cumplan con diversos requisitos. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Servicios Administrativos, Contraloría y a la sociedad denominada Libertad y Servicios Financieros S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular, para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual autoriza la firma de un convenio de asignación de recursos con el Centro Cultural Arocena.**-----

En relación al Décimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y posteriormente al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

**“””””****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Sesión del día 28 de Marzo de 2011, a las 10:00 (diez) horas.**- En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez horas) del día 28 de Marzo del año 2011, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en el interior de Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por

la C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de aprobación de Convenio de Asignación de Recursos entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Centro Cultural Arocena Laguna A.C. y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: - **ANTECEDENTE**- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de Convenio de Asignación de Recursos que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, el Lic. Miguel Mery Ayup, en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento, el C. Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero Municipal, Lic. Miguel Ángel Algara Acosta, en su carácter de Director General de Obras Públicas y por la otra parte el Centro Cultural Arocena Laguna A.C., representado en este acto por el C. Gustavo Díaz de León Hernández.-**CONSIDERANDO**- Una vez revisado el Convenio de Asignación de Recursos que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, el Lic. Miguel Mery Ayup, en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento, el C. Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero Municipal, Lic. Miguel Ángel Algara Acosta, en su carácter de Director General de Obras Públicas y por la otra parte el Centro Cultural Arocena Laguna A.C., representado en este acto por el C. Gustavo Díaz de León Hernández, para las acciones y trámites objetos de este Convenio en este año 2011, mismo que tiene como fin la remodelación del Edificio denominado "RUSSEK", ubicado en el antiguo Banco Chino segundo y tercer nivel. Por lo que se somete a Votación de la Comisión por parte del Presidente Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose en siguiente resultado.- **DICTAMEN**- Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza la vigencia del Convenio de

Asignación de Recursos que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, el Lic. Miguel Mery Ayup, en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento el C. Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero Municipal, Lic. Miguel Ángel Algara Acosta, en su carácter de Director General de Obras Públicas y por la otra parte el Centro Cultural Arocena Laguna A.C., representado en este acto por el C. Gustavo Díaz de León Hernández, las acciones y trámites objetos de este Convenio que se realizarán en este año 2011, mismo que tiene como fin la remodelación del Edificio denominado "RUSSEK", ubicado en el antiguo Banco Chino segundo y tercer nivel. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS.- "''''''''" -----

**"'''''''' DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010- 2013.- Vigésima Segunda Sesión del día 28 de Marzo de 2011, a las 10:00 (diez) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez horas) del día 28 de Marzo del año 2011, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en el interior de Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic., María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de aprobación de Convenio de Asignación de Recursos entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Centro Cultural Arocena Laguna A.C. y dentro del Tercer punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114**

Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, en los siguientes términos:- **ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de Convenio de Asignación de Recursos que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, el Lic. Miguel Mery Ayup, en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento, el C. Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero Municipal, Lic. Miguel Ángel Algara Acosta, en su carácter de Director General de Obras Públicas y por la otra parte el Centro Cultural Arocena Laguna A.C., representado en este acto por el C. Gustavo Díaz de León Hernández.-

**CONSIDERANDO-** Una vez revisado el Convenio de Asignación de Recursos que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, el Lic. Miguel Mery Ayup, en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento, el C. Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero Municipal, Lic. Miguel Ángel Algara Acosta, en su carácter de Director General de Obras Públicas. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose en siguiente resultado.-

**DICTAMEN.-** Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza la vigencia del Convenio de Asignación de Recursos que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, el Lic. Miguel Mery Ayup, en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento el C. Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero Municipal, Lic. Miguel Ángel Algara Acosta, en su carácter de Director General de Obras Públicas y por la otra parte el Centro Cultural Arocena Laguna A.C., representado en este acto por el C. Gustavo Díaz de León Hernández, para las acciones y trámites objetos de este Convenio en este año 2011 que se realizarán a través de la Dirección General de Obras Públicas y la Tesorería Municipal (Dirección de Egresos), entregándose al Centro Cultural Arocena Laguna A.C., la cantidad de \$2,00,00.00 (son Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) al momento de la



*suscripción del presente Convenio. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Rúbricas. “””” -----*

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 10 (diez) votos a favor y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Cuarto Regidor, Profesor Juan Antonio Martínez Barrios; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción VII, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza la firma de un convenio de colaboración con el Centro Cultural Arocena A.C., el cual tiene por objeto la remodelación del Edificio “Russek”, ubicado en el antiguo Banco chino. -----

**Segundo.-** La aportación Municipal será por la cantidad de \$2, 000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.), mismos que serán entregados en la forma y plazos señalados en el convenio aprobado en el presente punto del orden del día.-----

**Tercero.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y el Centro Cultural Arocena A.C., para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión Comercio, Turismo y Fomento Económico y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública,

**mediante el cual se autoriza la firma de un convenio de colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Comarca Lagunera. -----**

En el desahogo del décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.- Vigésima Quinta Sesión del día 30 de Marzo de 2011, a las 10:00 (diez) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez horas) del día 30 de Marzo del año 2011, en la Sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior de Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaría; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de aprobación de Convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C. y dentro del Tercer punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de Convenio que pretende celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro en su carácter de Presidente Municipal y el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción AC. Delegación Comarca Lagunera, representada en este acto por Ing. Sergio García López en su carácter de Presidente y el Arq. Tomas*

*Galván Camacho en su carácter de Secretario.* **-CONSIDERANDO-** Una vez revisado en Convenio que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro en su carácter de Presidente Municipal y el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción AC. Delegación Comarca Lagunera, representada en este acto por Ing. Sergio García López en su carácter de Presidente y el Arq. Tomas Galván Camacho en su carácter de Secretario, el cual tiene por objetivo el apoyar el Programa de Capacitación de Empleo Temporal para trabajadores que laboran en la Industria de la Construcción y para el Público en General, donde se establece que el Municipio aportará un apoyo económico por la cantidad de \$1,000,000.00 (son un millón de pesos 00/100 M.N) Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado. **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza el Convenio que pretende celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro en su carácter de Presidente Municipal y el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción AC. Delegación Comarca Lagunera, representada en este acto por Ing. Sergio García López en su carácter de Presidente y el Arq. Tomas Galván Camacho en su carácter de Secretario, el cual tiene por objetivo el apoyar el Programa de Capacitación de Empleo Temporal para trabajadores que laboran en la Industria de la Construcción y para el Público en General, donde se establece que el Municipio aportará un apoyo económico por la cantidad de \$1,000,000.00 (son un millón de pesos 00/100 M.N) es requisito que se incluya las listas de los Cursos de Capacitación que se impartirán con la finalidad de que se promueva la invitación al Personal de la Presidencia Municipal de Torreón del Área Correspondiente. Lo anterior con fundamento en el Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila.



trabajadores que se dedican a la industria de la construcción, y para aquellas que igualmente deseen aprender un oficio que les facilite obtener un empleo. Además, un apoyo mensual por el orden de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), durante el plazo que dure el programa en éste ejercicio fiscal, para cubrir gastos como agua, luz, teléfono, intendencia, secretaria, velador y materiales para la capacitación y personal docente. Por su parte, los Regidores Rodolfo G. Walss Aureoles y Marcelo de J. Torres Cofiño, en uso de la voz hacen alusión a que con la información proporcionada, tanto del Convenio en análisis como de la propuesta desglosada de apoyo presentada por la solicitante, no existen las condiciones necesarias y suficientes de viabilidad del proyecto y soporte para comprometer recursos públicos del municipio no obstante las bondades que puede representar para la causa.- **CONSIDERANDO.-** Que una vez analizado y discutido el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, por considerar los beneficios que habrá de otorgar el apoyo en cuanto a capacitación a que alude el instrumento en análisis; el Presidente de la Comisión somete a votación de los integrantes presentes, obteniéndose una votación dividida, de la cual por mayoría se emite el siguiente:- **DICTAMEN.-** Se aprueba por mayoría de votos, con la abstención de los Regidores Rodolfo G. Walss Aureoles y Marcelo de J. Torres Cofiño, quienes razonan su voto haciendo alusión a que con la información proporcionada, tanto del Convenio en análisis como de la propuesta desglosada de apoyo presentada por la solicitante, no existen las condiciones necesarias y suficientes de viabilidad del proyecto y soporte para comprometer recursos públicos del municipio no obstante las bondades que puede representar para la causa. En consecuencia, se resuelve aprobar en sus términos el Convenio de Colaboración de referencia, entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, mismo que se agrega al presente dictamen, formando parte integrante de la misma, autorizando a suscribirlo al C. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento como representantes del Municipio. Visto lo anterior, emítase el dictamen correspondiente para que sea



éste acto, las cuales serán entregadas en la forma y plazos señalados en el mismo. -----

**Tercero.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C., Delegación Comarca Lagunera, para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de octubre de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Torreón 2000, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Diócesis de Torreón A.R.**-----

En el desahogo del décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento del H. Cabildo que el R. Ayuntamiento, en la Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de octubre de 2009, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Diócesis de Torreón A.R., el cual a continuación se describe: -----

- Fracción de terreno municipal, ubicada en Lote de Terreno de la Manzana 15, con una superficie de 317.40 metros cuadrados, en el Fraccionamiento Torreón 2000 ésta Ciudad, superficie que actualmente ocupa el templo ya construido , el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NOR ORIENTE: EN 12.6 1 METROS CON FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MISMA MANZANA. -----

AL SUR PONIENTE: EN 12.00 METROS CON CALLE DE LA PRISMA. -----

AL SUR ORIENTE: EN 24.50 METROS CON FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MISMA MANZANA. -----

AL NOR PONIENTE: EN 28.40 METROS CON FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MISMA MANZANA. -----

Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 434 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 04 de febrero de 2011, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título gratuito se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 12 (doce) votos a favor y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

**PRIMERO.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado. -----

**SEGUNDO.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de la Diócesis de Torreón A.R. Dicha operación se hace condicionada. -----

**TERCERO.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente pretende construir un centro religioso, bajo la condición suspensiva de revocación en caso de incumplimiento en el uso del inmueble anteriormente señalado. -----

**CUARTO.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----



**QUINTO.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título gratuito ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

**SEXTO.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

**SÉPTIMO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

**OCTAVO.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Diócesis de Torreón A.R. para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo sexto Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de octubre de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de tres bienes municipales, a fin de permutarlos a favor del C. Raymundo Becerra Martín. -----**

En el desahogo del décimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento del H. Cabildo que en la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de diciembre de 2009, se aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de tres inmuebles que fueron del Ejido Zaragoza al sur de la Av. del Bosque Norte y a ambos lados del Blvd. de La Libertad, el del lado poniente con una superficie de 32,344.62 m2 y 4,327.74 m2 el tercero al oriente con una superficie de 50,499.82 m2 a fin de enajenarlos a título de permuta a favor del Arquitecto Raymundo Becerra Martín. -----

Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 435 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 4 de febrero de 2011, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de los predios antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título

de permuta se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto. -----

En uso de la voz, el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, solicitó que el presente punto fuera turnado a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a fin de que fuera analizado en dicha comisión y en caso de que se autorizó se desahogue en la próxima sesión de Cabildo. -----

El Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación la propuesta del Tercer Regidor y una vez deliberado por los integrantes del H. cabildo fue aprobada por 9 (nueve) votos a favor y 4 (cuatro) abstenciones, por lo cual, se tomó el siguiente **A C U E R D O**. ----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:** -----

**PRIMERO.-** Se turne a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, el presente acuerdo a efecto de que se analice, discuta y en su caso autorice la validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 30 de diciembre de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de tres bienes municipales, a fin de permutarlos a favor del C. Raymundo Becerra Martín.-----

**SEGUNDO.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, C. Ma. Luisa Castro Mena. -----

**Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de mayo de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Ex Hacienda La Perla, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza a fin de destinarlo a la construcción de un plantel de nivel secundaria.**-----

En el desahogo del décimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento del H. Cabildo que el R. Ayuntamiento, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de mayo de 2009, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, el cual a continuación se describe: -----

-Lote 1, de la manzana "C", con una superficie total de 9,618.90 metros cuadrados, en el Fraccionamiento Ex Hacienda La Perla de ésta Ciudad, donde se pretende la construcción de un Centro Educativo de Nivel Secundaria, el referido predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: EN LÍNEA CURVA EN 7.85 METROS CON CALLE HACIENDA DE QUIRIO Y CALLE HACIENDA DE LOS REMEDIOS. -----

AL NORORIENTE: EN 97.00 METROS CON CALLE HACIENDA DE LOS REMEDIOS. -----

AL ORIENTE: EN LÍNEA CURVA EN 7.85 METROS CON AVENIDA HACIENDA DE LA LAGUNA Y CALLE HACIENDA DE LOS REMEDIOS. -----

AL SURORIENTE: EN 95.00 METROS CON AV. HACIENDA DE LA LAGUNA. -----

AL SUR: EN LÍNEA CURVA EN 7.85 METROS CON CALLE HACIENDA DEL PASTEJE Y AV. HACIENDA DE LA LAGUNA. -----

AL SURPONIENTE: EN 62.00 METROS CON CALLE HACIENDA DEL PASTEJE. -----

AL NORPONIENTE: EN LÍNEA QUEBRADA EN 40.00 METROS, 40.00 METROS Y 60.00 METROS CON FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MISMA MANZANA Y CALLE HACIENDA DE QUIRIO. -----

Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 433 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 15 de febrero de 2011, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título gratuito se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor, 2 (dos) abstenciones de las C.C. Décima Regidora, Lic. Margarita del Río Gallegos y Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado. -----

**SEGUNDO.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado. Dicha operación se hace condicionada. -----

**TERCERO.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente pretende ampliar y construir un centro educativo de nivel secundaria, bajo la condición suspensiva de revocación en caso de incumplimiento en el uso del inmueble anteriormente señalado. -----

**CUARTO.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

**QUINTO.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título gratuito ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

**SEXTO.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

**SÉPTIMO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

**OCTAVO.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva presentada por la C. María Elena Micaela Mesta Guerra.** -----

En relación al Décimo Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2010 – 2013. DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2011, 11:30 HORAS. - EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS**

11:30 HORAS DEL DIA 08 DE ABRIL DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA **DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS, SECRETARIA; C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, ING. FELIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ, Y LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES** - LA COMISIÓN RECIBIÓ, POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR LA **C. MARÍA ELENA MICAELA MESTA GUERRA**, QUIEN PRETENDE OPERAR DICHA LICENCIA EN UN DEPÓSITO DE CERVEZA UBICADO EN CIRCUITO HACIENDA DEL COYOTE No.38 FRACC. HACIENDA LA NORIA. **CONSIDERANDO** - UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA ELENA MESTA GUERRA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS. **ACUERDO.-** UNA VEZ VOTADO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA SE **APRUEBA** LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA PRESENTADA POR LA C. MARÍA ELENA MICAELA MESTA GUERRA CON LA AUSENCIA AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN DEL C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, TERCER REGIDOR. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 104, INCISO A, FRACCIÓN XIV; 105, FRACCIONES I Y V Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y ARTÍCULOS 3; 5, FRACCIÓN VII; 6 FRACCIÓN III; 7 FRACCIÓN II; 8 INCISO B, FRACCIONES II, III Y IV; Y 16, 18, 20 Y 21 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105,106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.””””-----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 11 (once) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de los CC. Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**: -----

**PRIMERO.-** Se aprueba se otorgue y expida la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas para un depósito de cerveza ubicado en circuito Hacienda del Coyote No.38 Fracc. Hacienda la Noria a favor de la C. María Elena Micaela Mesta Guerra -----

**SEGUNDO.-** La Titular de la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación, así como a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.**  
En el desahogo del décimo noveno punto del orden del día, referente a Asuntos Generales y de conformidad por lo acordado en el tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Miguel Felipe Mery Ayup cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero a efecto de que

presentara su propuesta de prohibir cualquier tipo de propaganda política dentro del espacio destinado al Paseo Colón. -----

En uso de la voz el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, solicitó al H. Cabildo se acordara la prohibición de todo tipo de distribución e instalación de propaganda política dentro del espacio destinado al "Paseo Colón", toda vez que dichos actos proselitistas vulnera el espíritu y origen para que fue creado el citado paseo. -----

Una vez que fue analizada y profundamente discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 9 (nueve) votos a favor de los C.C. Primer Regidor, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora Ma. Luisa Castro Mena, Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre y 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, con la ausencia al momento de la votación del C. Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se prohíbe terminantemente cualquier tipo de propaganda política o manifestación electoral de cualquier índole en el espacio y tiempo destinado al desarrollo del Paseo Colón. ---

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a todos los interesados. -----

**Vigésimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.** -----



Con lo anterior se dio por terminada la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 20:30 (veinte horas con treinta minutos), del día 25 (veinticinco) de mayo de 2011, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.  
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro

**Presidente Municipal**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup

**Secretario del Ayuntamiento**

Lic. Manuel Alejandro Martínez  
Garza

**Primer Regidor**

Lic. Blanca Alicia Maltos  
Mendoza

**Segunda Regidora**

C. José Elías Ganem Guerrero

**Tercer Regidor**

Prof. Juan Antonio Martínez  
Barrios

**Cuarto Regidor**

Lic. Xóchitl Gómez Narváez

**Quinta Regidora**

Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez

**Sexta Regidora**

C. Ma. Luisa Castro Mena

**Séptima Regidora**

Lic. José Reyes Blanco Guerra

**Octavo Regidor**

Lic. Marcelo de Jesús Torres  
Cofiño

**Noveno Regidor**

Lic. María Margarita del Río  
Gallegos

**Décima Regidora**

Lic. Rodolfo Gerardo Walss  
Aurioles

**Décimo Primer Regidor**

Lic. Martha Esther Rodríguez  
Romero

**Décimo Segunda Regidora**

Lic. José Arturo Rangel Aguirre

**Primer Síndico**

Lic. Luz Natalia Virgil Orona

**Segundo Síndico**